



Empowered lives.  
Resilient nations.

N. 0000045582

### ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR

|  |   |  |  |   |   |   |   |   |
|--|---|--|--|---|---|---|---|---|
| 1. País: Colombia  |   |  |  |   |   |   |   |   |
| 2. Organización Femenina Popular   |   |  |  |   |   |   |   |   |
| 3. Número de Proyecto y Título: PNUD/COL/ 00109960 "Estrategias Productivas de Inclusión Urbana"   |   |  |  |   |   |   |   |   |
| 4. Período de Implementación: Desde la fecha de firma al 31 de diciembre de 2020   |   |  |  |   |   |   |   |   |
| 5. Presupuesto: \$ 333.100.873 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY TRES PESOS M/CTE  |   |  |  |   |   |   |   |   |
| 6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:   |   |  |  |   |   |   |   |   |
| <table border="0"> <tr> <td><u>Fecha del Desembolso tramo 1 -20%</u><br/>Del 31 de agosto de 2020</td> <td><u>Valor: COP \$ 66.620.175</u><br/>SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td><u>Fecha del Desembolso tramo 2 -37%</u><br/>Del 31 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020</td> <td><u>Valor: COP \$ 123.240.349</u><br/>CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td><u>Fecha del Desembolso tramo 3 -38%</u><br/>Del 30 de septiembre de 2020 al 31 de octubre de 2020</td> <td><u>Valor: COP \$ 126.585.305</u><br/>CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td><u>Fecha del Desembolso tramo 4 -5%</u><br/>Del 31 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020</td> <td><u>Valor: COP \$ 16.655.044</u><br/>DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE</td> </tr> </table> | <u>Fecha del Desembolso tramo 1 -20%</u><br>Del 31 de agosto de 2020  | <u>Valor: COP \$ 66.620.175</u><br>SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE | <u>Fecha del Desembolso tramo 2 -37%</u><br>Del 31 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020 | <u>Valor: COP \$ 123.240.349</u><br>CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE | <u>Fecha del Desembolso tramo 3 -38%</u><br>Del 30 de septiembre de 2020 al 31 de octubre de 2020 | <u>Valor: COP \$ 126.585.305</u><br>CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE | <u>Fecha del Desembolso tramo 4 -5%</u><br>Del 31 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 | <u>Valor: COP \$ 16.655.044</u><br>DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE |
| <u>Fecha del Desembolso tramo 1 -20%</u><br>Del 31 de agosto de 2020   | <u>Valor: COP \$ 66.620.175</u><br>SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE            |  |  |   |   |   |   |   |
| <u>Fecha del Desembolso tramo 2 -37%</u><br>Del 31 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020   | <u>Valor: COP \$ 123.240.349</u><br>CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE |  |  |   |   |   |   |   |
| <u>Fecha del Desembolso tramo 3 -38%</u><br>Del 30 de septiembre de 2020 al 31 de octubre de 2020  | <u>Valor: COP \$ 126.585.305</u><br>CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE     |  |  |   |   |   |   |   |
| <u>Fecha del Desembolso tramo 4 -5%</u><br>Del 31 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020  | <u>Valor: COP \$ 16.655.044</u><br>DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE           |  |  |   |   |   |   |   |
| 7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos:<br>Nombre de la cuenta: Organización Femenina Popular<br>Título de la Cuenta: Cuenta de ahorros<br>Número de la Cuenta: 30635455949<br>Nombre del Banco: Bancolombia<br>Dirección del Banco: Carrera 6 N47-09, Sector Comercial, Barrancabermeja<br>Código SWIFT del Banco: COLOCOBM<br>Código del Banco: 1007<br>Instrucciones de envío para desembolsos:   |   |  |  |   |   |   |   |   |



## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación a nombre del socio, como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto PNUD/COL/ 00109960 "Estrategias Productivas de Inclusión Urbana" adjunto como Anexo C (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades descritas en la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

### **1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora**

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

### **2.0 Duración**

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de

implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

### **3.0 Pagos**

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

### **4.0 Registros, Información y Reportes**

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo B** y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.5 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.6 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

### **5.0 Auditorias e Investigaciones**

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del

Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

## **6.0 Declaraciones y Garantías**

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal

de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

## **7.0 Consideraciones Generales**

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso

alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

7.17 La Institución Receptora acuerda la devolución de los rendimientos financieros generados con ocasión del ingreso de los mismos, a la cuenta que indique el PNUD.

**ANEXO A**  
**Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor**

**PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCION RECEPTORA. ESTA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN**

Numero de proyecto: 00109960

Fecha: 05/08/2020

Título de Proyecto: “Estrategias Productivas de Inclusión Urbana”

Nombre de la Institución Receptora: **Organización Femenina Popular**

Valor Total de la subvención (en COP): \$ 333.100.873 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

**1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION**

Fortalecer las capacidades organizacionales y de ejecución de proyectos a la Organización Femenina Popular, mediante la operación del Centro Sacúdete Puerto Wilches, Santander.

Resultados esperados:

- La organización mejora su desempeño en términos de la implementación de buenas prácticas administrativas, financieras y técnicas de la adecuación
- La organización establece acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de sus metas
- La organización promueve un ambiente de integración convivencia y liderazgo que optimicen las competencias organizacionales

La Organización Femenina Popular, es la organización capacitada para cumplir los objetivos de desempeño porque sus líderes cuentan con un conocimiento técnico, organizativo y administrativo moderado que le permitirá desarrollar el proyecto y sus objetivos.

| Objetivos específicos   | Resultados esperados   |
|---|--|
| Operar el Centro Sacúdete Puerto Wilches para el cumplimiento de las metas esperadas. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Evidencia del mapeo de la oferta institucional municipal y departamental en temas de emprendimiento y fortalecimiento de mipymes.</li> <li>2) Firma de un (1) acuerdo de voluntades para complementar la oferta de servicios del Centro.</li> <li>3) Evidencia de la entrega de 39 incentivos de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ocho (8) incentivos de inversión (ProcesaT, MercadeaT, DigitalizaT y FinanciaT) para la cohorte 3 del programa Ruta Travesía Emprendedora.</li> <li>▪ Un (1) incentivo “ProyectaT” entre los beneficiarios de las cohortes 1, 2 y 3 de Ruta Travesía Emprendedora.</li> <li>▪ Treinta (30) incentivos para los beneficiarios de las cohortes del programa Hábitos Empresariales.</li> </ul> </li> <li>4) Evidencia de la implementación del programa de Mentorías para los emprendedores y/o microempresarios beneficiarios del programa Ruta Travesía Emprendedora y Hábitos Empresariales.</li> <li>5) Evidencia de un promedio de cuarenta (40) mipymes fortalecidas a través del programa de Hábitos Empresariales (usuarios que finalizan todo el programa).</li> <li>6) Evidencia de doce (12) Microfranquicias en implementación.</li> <li>7) Evidencia de la realización de tres (3) Talleres Sacúdete y una (1) Charla Inspiradora.</li> <li>8) Línea de salida de los beneficiarios del Centro, que dé cuenta del nivel de evolución de estos.</li> </ol> |

## 2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

## PLAN DE TRABAJO

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO   | RESULTADO ESPERADO  | ACTIVIDADES PLANEADAS  | T1 (de la firma del acuerdo al 31 de agosto de 2020) | T2 (30 de septiembre de 2020) | T3 (31 de octubre de 2020) | T4 (31 de diciembre de 2020) | PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD |
|--|---|--|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Consolidar la Estrategia Sacúdete en el territorio, motivando la participación y fortalecimiento de actores locales como principales promotores de desarrollo y de cambio en la comunidad. | Evidencia del mapeo de la oferta institucional municipal y departamental en temas de emprendimiento y fortalecimiento de mipymes. | Firma del acuerdo para la recepción del espacio físico requerido para la operación del Centro Sacúdete de Magdalena Medio.   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | \$ 7.935.259              |
|  |   | Contratación del equipo técnico idóneo para la operación del Centro (prestación de servicios de capacitación y acompañamiento técnico a emprendedores y microempresarios). | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | \$ 7.935.259              |
|  | Firma de un (1) acuerdo de voluntades para complementar la oferta de servicios del Centro.  | Desarrollo de actividades de comunicación pertinentes al desarrollo de la misión del Centro.   | \$ -   | \$ 481.140                    | \$ 843.646                 | \$2.545.753                  | <b>\$ 3.870.539</b>       |
|  |   | Gestión de alianzas que permitan mejorar y   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO   | RESULTADO ESPERADO   | ACTIVIDADES PLANEADAS   | T1 (de la firma del acuerdo al 31 de agosto de 2020) | T2 (30 de septiembre de 2020) | T3 (31 de octubre de 2020) | T4 (31 de diciembre de 2020) | PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD |
|--|--|---|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
|  |  | crecer la oferta de servicios del Centro.   |  |                               |                            |                              |                           |
| Contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial local, a través de la entrega de incentivos económicos de apoyo a la operación de sus negocios. | Evidencia de la entrega de 39 incentivos de inversión:<br>- Ocho (8) incentivos de inversión (ProcesaT, MercadeaT, DigitalizaT y FinanciaT) para la cohorte 3 del programa Ruta Travesía Emprendedora.<br>- Un (1) incentivo "ProyectaT" entre los beneficiarios de las cohortes 1, 2 y 3 de Ruta Travesía Emprendedora.<br>- Treinta (30) incentivos para los beneficiarios de las cohortes del programa Hábitos Empresariales. | Capacitación y transferencia de conocimientos a la organización en evaluación de modelos de negocio.                                    | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|  |  | Apertura y socialización de las convocatorias para la entrega de incentivos.  | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|  |  | Acompañamiento a emprendedores y microempresarios en la consolidación de su plan de trabajo, plan de inversión, y preparación de pitch. | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|  |  | Realización de los paneles de evaluación y asignación.  | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|  |  | Gestión de compras y entrega de incentivos a ganadores.   | \$24.341.880   | \$32.700.000                  | \$75.400.000               | \$1.324.786                  | <b>\$133.766.667</b>      |
|  |  |   |  |                               |                            |                              |                           |
| Apoyar el fortalecimiento y reactivación de unidades productivas, a través de  | Evidencia de la implementación del programa de Mentorías para los  | Invitación cerrada a empresarios clave graduados de alguna de las   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO                | RESULTADO ESPERADO   | ACTIVIDADES PLANEADAS   | T1 (de la firma del acuerdo al 31 de agosto de 2020) | T2 (30 de septiembre de 2020) | T3 (31 de octubre de 2020) | T4 (31 de diciembre de 2020) | PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD |
|---------------------------------------|--|---|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| acompañamiento técnico especializado. | emprendedores y/o microempresarios beneficiarios del programa Ruta Travesía Emprendedora y Hábitos Empresariales   | cohortes de los programas Ruta Travesía Emprendedora y Hábitos Empresariales.   |  |                               |                            |                              |                           |
|                                       |  | Diagnóstico de necesidades y selección de empresarios   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|                                       |  | Implementación programa de Mentorías (asistencia técnica personalizada).  | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|                                       | Evidencia de un promedio de cuarenta (40) mipymes fortalecidas a través del programa de Hábitos Empresariales (usuarios que finalizan todo el programa). | Capacitación y transferencia de conocimientos a la organización en la metodología de Hábitos Empresariales y En Marcha Digital. | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|                                       |  | Implementación programa Hábitos Empresariales (2 cohortes).   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|                                       | Evidencia de doce (12) Microfranquicias en implementación.   | Capacitación y transferencia de conocimientos a la  | \$3.090.000  | \$4.635.000                   | \$1.545.000                | \$ -                         | <b>\$ 9.270.000</b>       |

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO  | RESULTADO ESPERADO  | ACTIVIDADES PLANEADAS  | T1 (de la firma del acuerdo al 31 de agosto de 2020) | T2 (30 de septiembre de 2020) | T3 (31 de octubre de 2020) | T4 (31 de diciembre de 2020) | PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD |
|---|---|--|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
|   |   | organización en el modelo de Microfranquicias.   |  |                               |                            |                              |                           |
|   |   | Apertura y socialización de las convocatorias para la implementación de nuevas microfranquicias. | \$3.090.000  | \$4.635.000                   | \$1.545.000                | \$ -                         | <b>\$ 9.270.000</b>       |
|   |   | Selección de beneficiarios y firma de contratos.   | \$3.090.000  | \$4.635.000                   | \$1.545.000                | \$ -                         | <b>\$ 9.270.000</b>       |
|   |   | Implementación de microfranquicias y fortalecimiento de microfranquiciados.                      | \$1.098.294  | \$38.333.333                  | \$1.023.899                | \$234.000                    | <b>\$ 40.689.526</b>      |
|   | Evidencia de la realización de tres (3) Talleres Sacúdete y una (1) Charla Inspiradora.         | Difusión y promoción de los talleres.  | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|   |   | Coordinación logística de talleres.  | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
| Mantener actualizada la información de los beneficiarios del Centro que incluya línea base de diagnóstico, plan de atención y línea de salida | Línea de salida de los beneficiarios del Centro, que dé cuenta del nivel de evolución de estos. | Levantamiento línea de salida a beneficiarios graduados de los programas del Centro.             | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|   |   | Informe de gestión y resultados trimestral y final   | \$1.994.375  | \$2.363.805                   | \$2.792.673                | \$784.407                    | <b>\$ 7.935.259</b>       |
|   |   |  | <b>\$66.620.175</b>                                  | <b>\$123.240.349</b>          | <b>\$126.585.305</b>       | <b>\$16.655.044</b>          | <b>\$333.100.873</b>      |

### 3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

| INDICADORES  | Fuente de Datos  | Línea de Base | T1 (de la firma del acuerdo al 31 de agosto de 2020) | T2 (30 de septiembre de 2020) | T3 (31 de octubre de 2020) | T4 (31 de diciembre de 2020) | Meta Final  |
|--|--|---------------|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------|
| Porcentaje de implementación del Mapeo Institucional                                       | Informe de mapeo institucional (%)   | 0             | 5%   | 5%                            | 50%                        | 100%                         | <b>100%</b> |
| Porcentaje de avance, gestión de acuerdo de voluntades para complementar oferta del Centro | Informe de alianzas con terceros. (unidad)   | 0             | 0  | 5%                            | 30%                        | 100%                         | <b>100%</b> |
| Número de emprendedores/microempresarios ganadores de Incentivos                           | Informe estado de ganadores, actas de asignación. (unidad)                             | 0             | 0  | 8                             | 14                         | 39                           | <b>39</b>   |
| Porcentaje de implementación del programa de Mentorías                                     | Listas de asistencia, informes de actividades. (%)                                     | 0             | 0%   | 0%                            | 20%                        | 100%                         | <b>100%</b> |
| Número de mipymes beneficiarias del programa Hábitos Empresariales                         | Base de datos de beneficiarios, listas de asistencia, informe de actividades. (unidad) | 0             | 0  | 20                            | 0                          | 40                           | <b>40</b>   |
| Número de microfranquicias activas   | Informe estado de microfranquiciados, contratos firmados. (unidad)                     | 8             | 0  | 10                            | 0                          | 12                           | <b>12</b>   |
| Número de Talleres Sacúdete y Charlas Inspiradoras desarrollados                           | Listas de asistencia, informes de actividades. (unidad)                                | 0             | 0  | 0                             | 1                          | 4                            | <b>4</b>    |
| Porcentaje de implementación de la Línea de Salida   | Línea de salida (%)  | 0             | 0%   | 0%                            | 0%                         | 100%                         | <b>100%</b> |

### 4- ANALISIS DE RIESGOS:

| Riesgo   | Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo) | Medidas de Mitigación   |
|--|---|---|
| Implementación de talleres en contexto de pandemia | Alto  | 1) Conversión de todas las rutas metodológicas a la virtualidad para no realizar talleres de manera presencial e incumplir normas locales y poner en riesgo la salud de los involucrados; 2) Priorizar beneficiarios del territorio que tengan acceso a conectividad para cursar las rutas de acompañamiento. |

|  |       |  |
|--|-------|--|
| Disponibilidad de beneficiarios para cumplir con las metas de impacto propuestas | Medio | El proyecto cuenta con alianzas locales reconocidas para realizar convocatorias y llegar a la población objetivo.                        |
| Permanencia de los beneficiarios a lo largo de la ruta metodológica.             | Medio | El proyecto incluye otorgar incentivos a los beneficiarios de la ruta metodológica que se piensa puede mitigar la deserción del proceso. |

\* La clasificación de riesgo se basa en la probabilidad de que se materialice el riesgo y la consecuencia que tendrá si se produce.

## 5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (COP)

PERIODO DEL (desde la firma) AL (31/12/2020)

| Categoría general de gastos   | TRAMO 1              | Tramo 2              | TRAMO 3              | TRAMO 4              | Total                |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|   | 20%                  | 37%                  | 38%                  | 5%                   |                      |
| <b>Personal (Anexo)</b>   | \$ 31.910.000        | \$ 31.910.000        | \$ 29.860.000        | \$ 2.050.000         | <b>\$ 95.730.000</b> |
| <b>Transporte</b>   | \$ -                 | \$ 2.205.186         | \$ -                 | \$ 6.794.814         | <b>\$ 9.000.000</b>  |
| <b>Otros (Comunicación y promoción: Material comunicativo, publicidad)</b>  | \$ -                 | \$ 481.140           | \$ 843.646           | \$ 2.545.753         | <b>\$ 3.870.539</b>  |
| <b>Otros (Financiamiento = Incentivos)*</b>   | \$ 24.341.880        | \$ 32.700.000        | \$ 75.400.000        | \$ 1.324.786         | <b>\$133.766.667</b> |
| <b>Diversos/Misceláneos (Refrigerios, Toner, Energía Eléctrica, gastos financieros, internet- teléfono, celulares, mantenimientos, alarma, útiles de aseo.)</b> | \$ -                 | \$ 3.705.690         | \$ 14.822.760        | \$ 3.705.690         | <b>\$ 22.234.140</b> |
| <b>Otros (Microfranquicias: Asesor para el acompañamiento e inversión directa)</b>  | \$ 10.368.294        | \$ 52.238.333        | \$ 5.658.899         | \$ 234.000           | <b>\$ 68.499.526</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 66.620.175</b> | <b>\$123.240.349</b> | <b>\$126.585.305</b> | <b>\$ 16.655.044</b> | <b>\$333.100.873</b> |

\*Ver anexo sobre Incentivos

\* *Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.*

\*\* *Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.*

\*\*\* *Agregue tantos tramos como sean necesarios*

## PRESUPUESTO DETALLADO

| Concepto   | No. Ocurrencia | Valor unitario 2020 | VALOR TOTAL    | TRAMO 1 (Ago-2020) | TRAMO 2 (Sep-2020) | TRAMO 3 (Oct-2020) | TRAMO 4 (Dic-2020) |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>  |                |                     |                |                    |                    |                    |                    |
| <b>Personal</b>  |                |                     | \$ 95.730.000  | \$ 31.910.000      | \$ 31.910.000      | \$ 29.860.000      | \$ 2.050.000       |
| Asesor Hábitos Empresariales 1   | 6              | \$ 4.635.000        | \$ 27.810.000  | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ -               |
| Asesor Hábitos Empresariales 2   | 6              | \$ 4.635.000        | \$ 27.810.000  | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ -               |
| Asesor Hábitos Empresariales 3   | 6              | \$ 4.635.000        | \$ 27.810.000  | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ 9.270.000       | \$ -               |
| Soporte contable y financiero  | 6              | \$ 2.050.000        | \$ 12.300.000  | \$ 4.100.000       | \$ 4.100.000       | \$ 2.050.000       | \$ 2.050.000       |
| <b>Transporte</b>  |                |                     | \$ 9.000.000   | \$ -               | \$ 2.205.186       | \$ -               | \$ 6.794.814       |
| Transporte Local   | 6              | \$ 1.500.000        | \$ 9.000.000   | \$ -               | \$ 2.205.186       | \$ -               | \$ 6.794.814       |
| <b>Comunicación y promoción</b>  |                |                     | \$ 3.870.539   | \$ -               | \$ 481.140         | \$ 843.646         | \$ 2.545.753       |
| Material comunicativo, publicidad y papelería  | 6              | \$ 645.090          | \$ 3.870.539   | \$ -               | \$ 481.140         | \$ 843.646         | \$ 2.545.753       |
| <b>Financiamiento</b>  |                |                     | \$ 133.766.667 | \$ 24.341.880      | \$ 32.700.000      | \$ 75.400.000      | \$ 1.324.786       |
| Incentivos Cohorte 3 Ruta Travesía (ProcesaT, MercadeaT, DigitalizaT y FinanciaT)  | 8              | \$ 3.000.000        | \$ 24.000.000  | \$ 24.000.000      | \$ -               | \$ -               | \$ -               |
| Incentivo ProyectoT  | 1              | \$ 10.000.000       | \$ 10.000.000  | \$ -               | \$ -               | \$ 10.000.000      | \$ -               |
| Incentivos Hábitos Empresariales (3 Cohortes, 10 por Cohorte)  | 30             | \$ 3.270.000        | \$ 98.100.000  | \$ -               | \$ 32.700.000      | \$ 65.400.000      | \$ -               |
| Gastos financieros   | 39             | \$ 42.735           | \$ 1.666.667   | \$ 341.880         | \$ -               | \$ -               | \$ 1.324.786       |
| <b>Diversos/Misceláneos</b>  |                |                     | \$ 22.234.140  | \$ -               | \$ 3.705.690       | \$ 14.822.760      | \$ 3.705.690       |
| Refrigerios, Toner, Energía Eléctrica, gastos financieros, internet- teléfono, celulares, personal aseo, mantenimientos, alarma, útiles de aseo. | 6              | \$ 3.705.690        | \$ 22.234.140  | \$ -               | \$ 3.705.690       | \$ 14.822.760      | \$ 3.705.690       |
| <b>SUBTOTAL COMPONENTE 1.</b>  |                |                     | \$ 264.601.346 | \$ 56.251.880      | \$ 71.002.016      | \$ 120.926.407     | \$ 16.421.044      |
| <b>2. MICROFRANQUICIAS</b>   |                |                     |                |                    |                    |                    |                    |
| <b>Recurso Humano</b>  |                |                     | \$ 27.810.000  | \$ 9.270.000       | \$ 13.905.000      | \$ 4.635.000       | \$ -               |
| Asesor de Microfranquicias   | 6              | \$ 4.635.000        | \$ 27.810.000  | \$ 9.270.000       | \$ 13.905.000      | \$ 4.635.000       | \$ -               |
| <b>Transporte</b>  |                |                     | \$ 1.404.000   | \$ 936.000         | \$ -               | \$ 234.000         | \$ 234.000         |
| Transporte Local   | 6              | \$ 234.000          | \$ 1.404.000   | \$ 936.000         | \$ -               | \$ 234.000         | \$ 234.000         |
| <b>Financiamiento</b>  |                |                     | \$ 39.285.526  | \$ 162.294         | \$ 38.333.333      | \$ 789.899         | \$ -               |
| Inversión directa  | 4              | \$ 9.583.333        | \$ 38.333.333  | \$ -               | \$ 38.333.333      | \$ -               | \$ -               |
| Gastos financieros   | 4              | \$ 238.048          | \$ 952.193     | \$ 162.294         | \$ -               | \$ 789.899         | \$ -               |
| <b>SUBTOTAL COMPONENTE 2.</b>  |                |                     | \$ 68.499.526  | \$ 10.368.294      | \$ 52.238.333      | \$ 5.658.899       | \$ 234.000         |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   |                |                     | \$ 333.100.873 | \$ 66.620.175      | \$ 123.240.349     | \$ 126.585.305     | \$ 16.655.044      |

## DETALLE DE EQUIPO TÉCNICO

En el proceso de conformación del equipo de trabajo para el desarrollo de la intervención del programa Sacúdete Puerto Wilches, se vincularán personas de diferentes disciplinas del saber, encargadas de la implementación de cada uno de los componentes, dando prioridad a profesionales del municipio, así:

| N. | CARGO                           | PROFESIÓN   | VALOR UNITARIO MES |
|----|---------------------------------|---|--------------------|
| 1  | Asesor en hábitos empresariales | Profesional del área económica, administrativa o financiera (Ingeniero Industrial, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Mercados, Ingeniero Financiero, Economista, Administrador de Empresas o Administrador de Empresas Agropecuarias) y/o afines | \$ 4.635.000       |
| 2  | Asesor en Microfranquicias      | Profesional del área económica, administrativa o financiera (Ingeniero Industrial, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de Mercados, Ingeniero Financiero, Economista, Administrador de Empresas o Administrador de Empresas Agropecuarias) y/o afines | \$ 4.635.000       |
| 3  | Asistente contable y financiero | Profesional del área económica, administrativa o financiera   | \$ 2.050.000       |

### **DETALLE DE INCENTIVOS**

En el marco del Convenio PNUD-ECOPETROL que tiene como objetivo “*Contribuir a la diversificación de las economías locales, mediante el fortalecimiento del tejido empresarial y la creación de entornos favorables para el emprendimiento en los territorios de interés de Ecopetrol en los próximos tres años*”, se ha previsto la entrega de dos modalidades de incentivos a los beneficiarios del proyecto, como parte de los servicios de la Ruta Travesía Emprendedora y Hábitos Empresariales que se prestan en los Centros Sacúdete. Las modalidades están basadas en el reconocimiento de los participantes al finalizar las fases de los programas Ruta Travesía Emprendedora y Hábitos Empresariales.

**Anexo B**  
**FORMATO DE REPORTE**

**EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA**

**Institución Receptora:** Organización Femenina Popular

Año 2020

**Periodo que cubre este reporte:**

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

**Desempeño:**

1- **Plan de trabajo por Rendimiento** (acumulado, incluyendo el período actual)

| ACTIVIDADES COMPLETAS | Periodo de tiempo <sup>2</sup> |    |    |    | Presupuesto por Actividad<br>(en moneda del Subvención) <sup>3</sup> | Fondos Ejecutados por Actividad<br>(en moneda de la Subvención) |
|-----------------------|--------------------------------|----|----|----|--|---|
|                       | T1                             | T2 | T3 | T4 |  |   |
| 1.1 Actividad         |                                |    |    |    | \$   |   |
| 1.2 Actividad         |                                |    |    |    | \$   |   |
| 1.3 Actividad         |                                |    |    |    | \$   |   |
| <b>Total</b>          |                                |    |    |    | \$   |   |

2- **Objetivos de Desempeño**

| INDICADOR(ES) | Fuente de datos | Línea de base | Periodo de reporte/Metas | Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas |
|---------------|-----------------|---------------|--------------------------|--|
| 1.1           |                 |               |                          |  |
| 1.2           |                 |               |                          |  |

3- **Retos y Lecciones Aprendidas:**

**Reporte Financiero:** \* Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

| Categoría general de Gastos           | Valor Presupuesto | Gasto Actual |
|---------------------------------------|-------------------|--------------|
| Personal                              |                   |              |
| Transporte                            |                   |              |
| Locales/Renta                         |                   |              |
| Capacitación/Seminario/talleres, etc. |                   |              |
| Contratos (ej. Auditoria)             |                   |              |
| Equipos/Muebles (especificar)         |                   |              |
| Otros [especificar]                   |                   |              |
| Diversos/Misceláneos                  |                   |              |
| <b>TOTAL</b>                          |                   |              |